

Santiago de Cali, 27 de agosto de 2025.

Señor.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

notificaciones@gha.com.co

nesquivel@gha.com.co

Ciudad

Ref.: Respuesta a su petición de fecha 12 de agosto de 2025.

Respetado Doctor,

En atención con el asunto de la referencia, nos permitimos dar respuesta a cada una de las peticiones indicadas en su comunicación, de la siguiente manera:

1. En relación con la copia de "Todas las reclamaciones realizadas por la demandante en virtud o con ocasión de las reclamaciones de la demanda", nos permitimos informar que, una vez verificados los archivos internos de la Compañía, no se encontró reclamación o petición alguna elevada por la señora JENNY VIVEROS ESCOBAR, motivo por el cual, no es posible atender favorablemente su solicitud.
2. Frente a su segunda petición relacionada con la certificación de la existencia de saldos a favor de la empresa COLABORAMOS MAG S.A.S con ocasión de la existencia del contrato de prestación de servicios suscrito entre la mencionada sociedad y LABORATORIOS BAXTER S.A., nos permitimos indicar que no es posible acceder a la misma, debido a que la documental por usted solicitada, contiene información sujeta a reserva, en la medida que el contrato celebrado entre la Compañía y la sociedad COLABORAMOS MAG S.A.S. contiene información financiera y comercial de tipo confidencialidad para las partes.

Igualmente, nos permitimos informarle que toda la información con que cuenta la Empresa en relación con el caso de la señora JENNY VIVEROS ESCOBAR y de la relación comercial que sostuvo mi representada con la codemandada COLABORAMOS MAG S.A.S., fue aportada junto con el escrito de contestación de demanda dentro del proceso con radicado 76001310500420190044300 que cursa en el Juzgado 4 Laboral del Circuito de Cali, dentro del cual se encuentra vinculada la Compañía que usted representa, por lo que dicha información se encuentra disponible para su consulta.

3. Finalmente, respecto de la solicitud relacionada con que "se exhiban las reclamaciones que la señora JENNY VIVEROS ESCOBAR haya enviado y radicado ante su dependencia", se reitera lo indicado en antelación en el sentido de informar que, una vez verificados los archivos internos de la Compañía, no se encontró reclamación o petición alguna elevada por la señora JENNY VIVEROS ESCOBAR, motivo por el cual, no es posible atender favorablemente su solicitud.

En los términos anteriores damos respuesta a su comunicación de fondo y de manera oportuna.

Atentamente,



KAREN LORENA MUÑOZ CHICANGANA
Representante Legal
LABORATORIOS BAXTER S.A.